

rica, México y el Caribe. Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe; Jefe/a Departamento de Cooperación con los Países Andinos y el Cono Sur. Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe; Jefe/a del Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria. Secretaría General; Jefe/a del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información. Secretaría General; Jefe/a del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales. Secretaría General; Jefe/a del Departamento de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo. Dirección de Cooperación Sectorial y Multilateral; Jefe/a del Departamento de Cooperación Universitaria y Científica. Dirección de Relaciones Culturales y Científicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 35.3 y 38.3 y 4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5. h) del citado Estatuto,

Esta Dirección ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 10 de junio de 2008.-El Director de la Agencia española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Lalglesia y González de Peredo.

ANEXO I

N.º de orden: 1. Puesto de trabajo: Jefe/a del Departamento de Cooperación con el Mediterráneo y el Mundo Árabe. Dirección de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 24.393,60. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo: A1. Funcionaria adjudicataria: Doña Carolina Mayeur Dawel. Cuerpo: Superior de Administraciones Civiles del Estado. Grupo: A1. N.R.P.: 534836402.

N.º de orden: 2. Puesto de trabajo: Jefe/a del Departamento de Cooperación con Centroamérica, México y el Caribe. Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 24.393,60. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo: A1. Funcionario adjudicatario: Don Pascual Navarro Ríos. Cuerpo: Carrera Diplomática. Grupo: A1. N.R.P.: 2293912124/A001.

N.º de orden: 3. Puesto de trabajo: Jefe/a del Departamento de Cooperación con los Países Andinos y el Cono Sur. Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 24.393,60. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo: A1. Funcionario adjudicatario: Desierto. Cuerpo: - Grupo: - N.R.P.: -

N.º de orden: 4. Puesto de trabajo: Jefe/a del Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria. Secretaría General Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 24.393,60. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo: A1. Funcionario adjudicatario: Don Eduardo Colina Blanco. Cuerpo: Técnicos Facultativos Superior de OAAA del MAPA. Grupo: A1. N.R.P.: 5039680213 A5001.

N.º de orden: 5. Puesto de trabajo: Jefe/a del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información. Secretaría General Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 24.393,60. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo: A1. Funcionario adjudicatario: Don Ricardo Delgado Casanova. Cuerpo: Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información. Grupo: A1. N.R.P.: 5014413713A1166.

N.º de orden: 6. Puesto de trabajo: Jefe/a del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales. Secretaría

General Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 24.393,60. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo: A1. Funcionario adjudicatario: Don Francisco Morán Horrillo. Cuerpo: Escala Técnica Gestión OAAA. Grupo: A1. N.R.P.: 208726446 A6000.

N.º de orden: 7. Puesto de trabajo: Jefe/a del Departamento de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo. Dirección de Cooperación Sectorial y Multilateral. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 24.393,60. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo: A1. Funcionaria adjudicataria: Doña Guadalupe Rubio Pinillos. Cuerpo: Nacional de Ingenieros Agrónomos. Grupo: A1. N.R.P.: 50281730024 A0100.

N.º de orden: 8. Puesto de trabajo: Jefe/a del Departamento de Cooperación Universitaria y Científica. Dirección de Relaciones Culturales y Científicas. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento específico: 24.393,60. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo: A1. Funcionario adjudicatario: Don Gonzalo Guzmán Castaños. Cuerpo: Científicos Titulares del CSIC. Grupo: A1. N.R.P.: 2363583013 A5404.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10227 *ORDEN JUS/1668/2008, de 2 de junio, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña Leticia Riaza Suárez.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición de la interesada,

Este Ministerio acuerda declarar a doña Leticia Riaza Suárez, Fiscal con destino en la Fiscalía Provincial de Madrid, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos, con derecho a la reserva de la plaza en la que ejerciese sus funciones y al cómputo de la antigüedad por un período no superior a dos años, a partir del día 5 de junio de 2008.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de junio de 2008.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

10228 *ORDEN JUS/1669/2008, de 4 de junio, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña Catalina María Pocoví Tomás.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición de la interesada,

Este Ministerio acuerda declarar a doña Catalina María Pocoví Tomás, Fiscal con destino en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos, durante el periodo solicitado, es decir, del 1 de julio de 2008 al 31 de agosto de 2008, con derecho a la reserva de la plaza en la que ejerciese sus funciones.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de junio de 2008.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.